



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 04 DE OCTUBRE DE 2023

AUTORIZACIÓN N° 1296

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Decreto N°821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- f) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
- g) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- h) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- i) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- j) Correo electrónico, Don Luis Cea Roa de fecha 28 de julio de 2023;
- k) Anexo N°639 de fecha 08 de agosto de 2023 que autoriza la adquisición del bien por la Señorita, Texia Gutiérrez Ramírez, Jefa de departamento de infraestructura;
- l) Cotización N°2752-67-Cot23 de fecha 28 de septiembre de 2023;

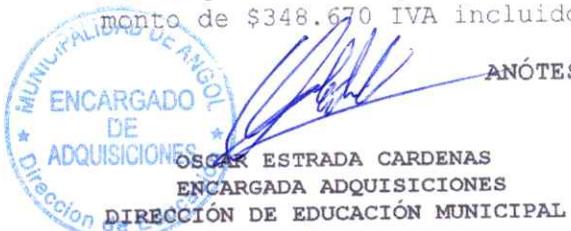
CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Suministros de artefactos de iluminación, para la Escuela José Elias Bolívar Herrera de Angol, con el objetivo Identificar necesidades de estudiantes, docentes y asistentes de la educación con el fin de optimizar recursos fortaleciendo la formación continua de todos los integrantes de la comunidad educativa.

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N.º 2752-44-AG23 a la empresa MAURICIO ESTEBAN AZOCAR RUIZ, RUT: [REDACTED] adquisición de suministros de artefactos de iluminación, para alumnos de la Escuela José Elias Bolívar Herrera de Angol.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención MANTENIMIENTO, el monto de \$348.670 IVA incluido.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



BGI/QEC/LCR/JCV/jgy
DISTRIBUCIÓN: Expediente de pago.